CONTRATO N° 14/2017

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ANGORA,** Fdo. de la Mora 2484 c/ Rca. Argentina, Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Delicia Natividad Benitez Sanchez**, con Cédula de Identidad N° 2.217.235, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL VETERINARIO" PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la realización de servicios de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL VETERINARIO", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condicinoes, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.180.
La validez de la presente contratación se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación 2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución F.C.V. Nº 115 de fecha 16/03/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución F.C.V. Nº 348 de fecha 01/06/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	42121604-003	Acepromacina maleato inyectable	Unidad	FRASCO	150	ANICEDAN	PARAGUAY	18.090	2.713.500
6	42121602-999	Hemostatico Inyectable	Unidad	FRASCO	100	HEMOVET	PARAGUAY	35.000	3.500.000
18	51101511-005	Amoxicilina inyectable	Unidad	FRASCO	15	AMOXIMEDLA	PARAGUAY	33.950	509.250
22	51151616-001	Atropina inyectable	Unidad	AMPOLLA	30	ATROPINA	PARAGUAY	8.000	240.000
24	42121608-9994	Bencidamina inyectable	Unidad	FRASCO	30	BENCIDAN	PARAGUAY	9.500	285.000
27	42121608-	Borogluconato de Calcio	Unidad	FRASCO	10	BOROGLUCO	PARAGUAY	8.950	89.500

	9998	+ Cloruro de Magnesio + Asociado Inyectable				NATO DE CALCIO + B12			
38	51101550-007	Cefalexina ampolla	Unidad	FRASCO	15	CEFALMED	PARAGUAY	34.250	513.750
39	51102601-9993	Ceftiofur inyectable	Unidad	FRASCO	5	CEFTIMED	PARAGUAY	54.750	273.750
50	10191509-017	Curabichera en aerosol	Unidad	FRASCO	60	CURABICHERA GALMEDIC	PARAGUAY	12.500	750.000
51	10191509-017	Curabichera en aerosol	Unidad	FRASCO	30	CURABICHERA GALMEDIC PLATA	PARAGUAY	13.500	405.000
52	10191509-018	Curabichera en pasta	Unidad	POTE	20	CURABICHERA GALMEDIC PASTA	PARAGUAY	9.500	190.000
53	10191509-042	Curabichera en liquido	Unidad	BIDON	10	CURABICHERA GALMEDIC LIQUIDO	PARAGUAY	32.500	325.000
57	42121604-9995	Diaceturato de Diazoaminodibenzamidina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	15	TRISTEZAN COMPUESTO	PARAGUAY	9.250	138.750
58	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	FRASCO	20	DESALGINA	PARAGUAY	16.250	325.000
62	42121606-006	Doramectina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	5	ENDECTOX	PARAGUAY	45.000	225.000
63	51101557-001	Doxiciclina inyectable	Unidad	FRASCO	5	DOXICICLATO	PARAGUAY	30.000	150.000
89	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido	Unidad	FRASCO	100	IVERM	PARAGUAY	12.500	1.250.000
95	51142934-003	Ketamina inyectable	Unidad	FRASCO	300	KETAGAL	PARAGUAY	50.750	15.225.000
100	51201808-001	Levamisol Inyectable	Unidad	FRASCO	30	L BIOMISOL	PARAGUAY	9.650	289.500
101	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	FRASCO	50	ANESTINA	PARAGUAY	9.750	487.500
112	51102601-004	Oxitetraciclina Inyectable	Unidad	FRASCO	10	OXIMED LA	PARAGUAY	19.250	192.500
113	51102601-007	Oxitetraciclina + Neomicina + Asociado Ovulo	Unidad	UNIDAD	50	OVOGINAL	PARAGUAY	7.000	350.000
118	51102601-008	Penicilina + Estreptomicina + Asociado Inyectable	Unidad	CAJA	200	PENTAGAL REFORZADO 6000000	PARAGUAY	12.750	2.550.000
122	51102601-018	Cloxacilina + Estreptomicina + Prednisolona Inyectable	Unidad	POMO	50	CLOXAMASTMA UNGÜENTO	PARAGUAY	6.775	338.750
124	42121607-999	Prostaglandina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	10	PROSTAGAL	PARAGUAY	23.250	232.500
163	42121604-9999	Triamcinolona Acetonido Inyectable	Unidad	FRASCO	20	CORTINOL	PARAGUAY	11.950	239.000
185	42121604-999	Vitamina Inyectable	Unidad	FRASCO	20	ADE SHOCK	PARAGUAY	24.250	485.000
186	42121604-012	Vitamina B + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	20	GALMEVIT 8 COMPLEX	PARAGUAY	26.000	520.000
189	42121604-013	Xilacina Inyectable	Unidad	FRASCO	150	XILAGAL	PARAGUAY	30.000	4.500.000
				MONTO TOTAL					**37.293.250.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.37.293.250 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos noventa y tres mil doscientos cincuenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Facultad de Ciencias Veterinarias – Km 10.5 Campus Universitario – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 26 del mes de junio y año 2017.-

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

DRA. DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ
VETERINARIA
Reg. Nº 1490